

PUERTO VARAS,

31 ENE. 2018

VISTOS:

- a) Las planillas de cometido de servicio presentadas por los funcionarios municipales Sr. Juan Carlos González y el Sr. Danilo Castillo Cortes, que señalan:
- **Traslado a los integrantes del Club Deportivo Social y Cultural de Puerto Varas CDSC, a realizarse los días 02 y 03 de Febrero del año 2.018 en la Ciudad de Valparaíso.**
- b) El decreto exento N° 5.834 de fecha 12 de Diciembre del año 2.016, sobre delegación de firmas de documentación alcaldicia en representación del Alcalde bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- c) El decreto N° 0349 de fecha 24 Enero del año 2.018 que autoriza el traslado de los integrantes del Club Deportivo Social y Cultura Puerto Varas CDSC, para participar en el Campeonato Internacional denominado Copa Pancho 2.018, desde el 02 y 03 de Febrero del presente año en la Ciudad de Valparaíso, en el mini bus Placa Patente GCRC-15.
- d) El decreto N° 5.292 de fecha 30 de Noviembre del año 2.017 que designa a Doña Yasnina Torres Heinz, Profesional, grado 10° E.S.M., Directora Subrogante de Control Interno desde el día 30 de Noviembre del año 2.017 y por un tiempo indefinido.
- e) La Resolución N° 1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1-2.006 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 72 y N° 75 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, las comisiones de funcionarios que originen gastos para la municipalidad tales como pasajes, viáticos u otros análogos, deben ser ordenados mediante el respectivo decreto alcaldicio.
- b) Manual de Procedimiento Administrativos de Viáticos y Fondo a Rendir Alcalde Concejales y Personal Municipal, aprobado por decreto N° 5.925 del 11/11/2.015, modificado por el decreto 1810 del 14.04.2016. El Título III "Rendición de Cuentas por Anticipo", deberán presentar las rendiciones en un Plazo de 5 días Hábiles siguiente al mes en que se desarrollo la comisión de servicios o cometido.

0602

DECRETO N° _____

1.- ORDENESE en cometido de servicio desde el 02 al 04 de Febrero del año 2.018, a los Funcionarios Municipales que a continuación se individualizan con la siguiente finalidad: **Traslado a los integrantes del Club Deportivo Social y Cultural de Puerto Varas CDSC, para participar en el Campeonato Internacional denominado Copa Pancho 2.018 en la Ciudad de Valparaíso.**

- Juan Carlos González, Auxiliar, grado 13°
- Danilo Castillo Cortes, Auxiliar, grado 13°

2.- En cumplimiento de este cometido de servicio, los Funcionarios Municipales antes individualizados tienen derecho a que se les cancelen:

2.1 gastos en alimentación y alojamiento, para lo cual se le otorgara viatico del 100% por los días 02 y 03 de Febrero del año 2.018 y viatico del 40% por el día 04 de Febrero del año 2.018, lo que asciende a un total de \$108.480 para cada uno.

2.2 otros gastos no previstos precedentemente




2.1 gastos en alimentación y alojamiento, para lo cual se le otorgara viatico del 100% por los días 02 y 03 de Febrero del año 2.018 y viatico del 40% por el día 04 de Febrero del año 2.018, lo que asciende a un total de \$108.480 para cada uno.

2.2 otros gastos no previstos precedentemente

3.- IMPUTENSE los gastos por concepto de anticipo de viatico que demande el presente cometido de servicios a la siguiente cuenta:

- \$216.960.- (Léase, doscientos dieciséis mil novecientos sesenta pesos) a la cuenta 114.03.02.001 "Comisiones de servicios en el país"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE


SRA. ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASN/ LVM / AAE / cda




"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
SRA. LORETO VILCHES MORALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS